Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

DICTAMEN DE LA UOC

REFERENCIA : CONTRATACIÓN DIRECTA NRO 03/18 CON ID NRO 347.607 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS.

En la ciudad de San Cosme y Damián, en el local de la Municipalidad a los 18 días del mes de abril del año 2018, siendo las 11:30 horas, como encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC), emito dictamen sobre la Cancelación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA NRO 03/18 CON ID NRO 347.607 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS.**
Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera. Podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de e adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Que, la ***Resolución SNC Nro 234/18 de fecha 10 de abril de 2018 "Por la cual declara bien de valor Patrimonial Cultural al Centro Histórico de la Ciudad de San Cosme y Damián, del Departamento de Itapuá con la definición de su área de protección de amortiguamiento, en una visión urbana Patrimonial de conjunto"*** en ejercicio de sus atribuciones legales el Ministro de la Secretaria Nacional de Cultura Resuelve: en su ***Art. Nro 2 DELIMITAR*** que el Área de Protección queda comprendida por las calles ,15 de agosto, San Cosme, Mariscal Estigarribia y cerrando con la Calle Asunción, y el Área de Amortiguamiento queda comprendida por la Calle IV, hasta San Francisco, por San Francisco hasta la calle San Damián, por San Damián hasta la calle Asunción y su encuentro con la Calle IV.----------

Que, en este sentido a través de la Ley 5621/16 De la Protección del Patrimonio, se protegerá el centro de dicha ciudad donde se encuentran la Iglesia principal, la Plaza Mayor, el Centro de Interpretación Astronómica, la Municipalidad, el Registro Civil, el Centro de Salud, así como también los vestigios visibles de las viviendas indígenas del pueblo jesuita original, cuya reducción data del año y desde 1760 ocupa el actual emplazamiento.----------

Que, una vez dispuesta la ubicación para llevar a cabo la obra y terminada los trámites correspondientes se procederá a realizar nuevamente el Llamado a Licitación para la construcción de **OFICINAS PÚBLICAS** ya que el lugar donde se realizaría la construcción según el llamado publicado a través del portal de la DNCP, se encuentra afectado por la resolución mencionada más arriba de la Secretaria Nacional de Cultura.----------

En tal sentido nos dirigimos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a objeto de comunicar que la convocante ha decidido cancelar el llamado de referencia por la extinción de la necesidad de adquirir el servicio solicitado, para una mejor utilización de los recursos disponibles.----------
Por lo mencionado más arriba recomiendo a la máxima autoridad de la Institución la CENCELACION DE LA LICITACION sustentado por el Art. 31 de la Ley.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones